



San Andrés, Isla, Mayo Trece (13) del año Dos Mil Veintidós (2022).

Referencia	Proceso Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía.
Radicado	88-001-31-03-001-2016-00080-00.
Demandante	Edificio Villa Del Mar. Nit. 827000050-9.
Demandado	Sociedad De Activos Especiales SAS- "SAE SAS." Nit. 9002654083.
Auto Interlocutorio No.	146

En memorial que antecede <pdf. 19., 19.1., 19.2.> del *sub lite*, la togada Nohemy Marcela Preciado Rodríguez, manifiesta que renuncia al poder que le confirió la sociedad ejecutada para representarla en el proceso, para lo cual adjunta comunicación que dirigió a su defendida. Bajo la gravedad del juramento manifiesta, que desconoce la dirección electrónica de los demás sujetos procesales, razón por la que no les remitió dicho mensaje. Por lo anterior, solicita se de por terminado el mandato y en el evento de conocerse los correos de los interesados, les sea comunicado. Allega, la comunicación dirigida a su poderdante mediante la cual pone de conocimiento la '*decisión de desistir del resultado de la Convocatoria 01 – 2021 para la conformación del registro de abogados de la SAE S.A.S.*'

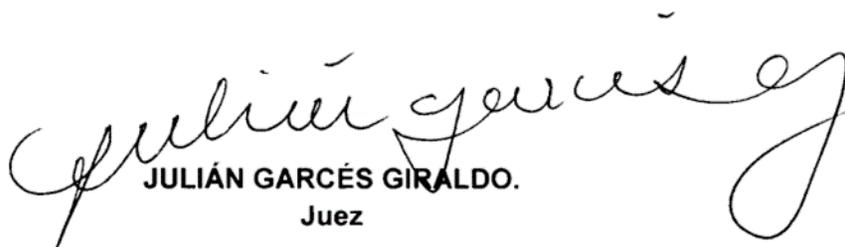
Se aceptará la renuncia, por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 76 del C. G. del P.

Por lo expuesto, el Juzgado,

**RESUELVE**

1.- Aceptar la **renuncia** presentada por la abogada **NOHEMY MARCELA PRECIADO RODRÍGUEZ**, del poder que le confirió la Sociedad ejecutada para representarla en esta causa.

**NOTIFÍQUESE.**

  
JULIÁN GARCÉS GIRALDO.  
Juez

OMF.



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SAN  
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y STA. CATALINA.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el estado No.21 del

17/may/2022.

---

Kellys J. Rodríguez Sarmiento.  
Secretaria.

Firmado Por:

**Julian Garces Giraldo**

**Juez Circuito**

**Juzgado De Circuito**

**Civil 001**

**San Andres - San Andres**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f756ed859c55444ac84ec8b46fc3abed9cc33b5f6db9c0be727706aaca8585a**

Documento generado en 16/05/2022 02:22:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>